

16re pro
pro

En la villa de Torana y Salas Capitulares oy decir
y seio a Die. Amil deca no de nuy rucbe, se
puntaron los 5.ºs Condes de la y N.ºs miembros
della Capitulo de los 5.ºs pan. Maria Valero
Ebroza de los 14.ºs Condes de los 5.ºs y Capitanes
aguerro por el M. y Cavalley Capitulares y
formaron Jurados Diputados y Sindico por
orden para tratar lo condumente al die
pu. ya di jurroj: sebio una carta orden
al M.ºs de rend. para Prov. su fha
sire al Coniente ala q.º acompaña
un formulario orrodado para el mismo
abrarie las quentas apropias, y en la
vid acordaron de una, al N.ºs pan. y demas
ordenes concernientes apropias para que
se tenga presente en la suman. de quenta
a cada un ano

Asi lo acordaron en el
N.ºs de Juan Antonio de Alfonso fern
y Juanes de Donato Josef
y P.º de Maria de Canovas
Diz. de D.ºs Liner Josef
Marz Canovas de Simon de caseo
Luis martinez Blas de canovas
martinez canovas
Merchsl Lopez
Jose

